CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ML-MIC-045 DE 2024

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y EDIFICACIONES DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE MERCADO y PRESUPUESTO OFICIAL (UNITARIO)
El valor del presupuesto inicial, se ha establecido, con base en las cotizaciones (a precio unitario) solicitadas por el municipio.

ITEM	COTIZACIONES	VALOR
1	Cotización 1	36.399.995,00
2	Cotización 2	39.554.800,00

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. PRESUPUESTO OFICIAL.

ITEM	DETALLE	UNID	CANT	VALOR UNITARIO
1	GRAVA 3/4	M3	1,00	169.000,00
2	ARENA LAVADA	M3	1,00	182.000,00
3	TUBO GALVANIZADO 2´´ X 2,3MM	UNIDAD	1,00	260.000,00
4	TEJA ETERNIT DE 3 METROS	UNIDAD	1,00	65.000,00
5	BLOQUE #4	UNIDAD	1,00	2.210,00
6	MALLA ESLABONADA C.12X21/2	M2	1,00	39.000,00
7	FLEJES 10X15X3/8	UNIDAD	1,00	3.900,00
8	VINILO TIPO 1 CUÑETE X 5 GALONES	UNIDAD	1,00	520.000,00
9	ESNALTE EN ACEITE CUÑETE POR 5 GALONES	UNIDAD	1,00	780.000,00
10	LONA VERDE POR 100 METROS	ROLLO	1,00	390.000,00
12	SOLDADURA 6013 X 3/32	KILO	1,00	26.000,00
13	GRAPA 1 1/4	KILO	1,00	19.500,00
14	PUNTILLA CON CABEZA	LIBRA	1,00	19.500,00
15	VARILLA 1/2´´	UNIDAD	1,00	52.000,00

16	ALAMBRE DE PUA 12 1/4 X 400 M	ROLLO	1,00	520.000,00
17	BARRA AGRICOLA DE 16 LB	UNIDAD	1,00	182.000,00
18	PICAS	UNIDAD	1,00	65.000,00
19	AZADON	UNIDAD	1,00	65.000,00
20	PALAS	UNIDAD	1,00	52.000,00
21	ESMALTE PARA CANCAHAS CUÑETE POR 5 GALONES	UNIDAD	1,00	910.000,00
22	TUBO PRESION 1/2´´	UNIDAD	1,00	32.500,00
23	TUBOS PRESION 2´´	UNIDAD	1,00	156.000,00
24	TUBO PRESION DE 3´´	UNIDAD	1,00	390.000,00
25	ANGULO DE 1 X 1/8´´	UNIDAD	1,00	52.000,00
26	TEJAS DE ZINC 305 CM CALIBRE 34	UNIDAD	1,00	52.000,00
27	ESCALERA DE TIJERA EN ALUMINIO	UNIDAD	1,00	780.000,00
28	MARCO VENTANA ANCHO	UNIDAD	1,00	65.000,00
29	CABLE ENCAUCHETADO 12X3	METRO	1,00	13.000,00
30	POLISOMBRA POR ROLLO DE 100 METROS AL 80%	ROLLO	1,00	1.170.000,00
31	HULE NEGRO CALIBRE 6	ROLLO	1,00	1.063.400,00
32	ALAMBRE NEGRO CALIBRE 18	KILO	1,00	10.400,00
33	THINNER EXTRAFINO	GALON	1,00	33.800,00
34	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 16	KILO	1,00	10.400,00
35	EMPATES PALA	UNIDAD	1,00	13.000,00
36	EMPATES AZADON	UNIDAD	1,00	13.000,00
37	MACHETE #18 CON FUNDA	UNIDAD	1,00	60.882,90

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. PRESUPUESTO OFICIAL.
La cifra destinada a esta contratación se estima la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M. CTE. ($36.399.995,00), toda vez que se encuentra dentro de los precios del mercado, conforme a las cotizaciones realizadas, por el municipio.

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. No. 242 de Julio 02 de 2024.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2320101001030801 -124600-01-40031400	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de Acueductos Municipales - FTE: 1.2.4.6.00 - SGP-AGUA POTABLE Y SB.	19.399.995,00

2320101001031601 -124600-01-40031400	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de Alcantarillado Municipal. FTE: 1.2.4.6.00 - SGP-AGUA POTABLE Y SB.	15.000.000,00
2320101001031901 -124303-01-40021400	Construcción, Mejoramiento Y Mantenimiento Del Equipamiento Municipal - FTE: 1.2.4.3.03 - SGP- L.I.	2.000.000,00
	TOTAL	36.399.995,00

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

El valor del contrato se cancelará a favor del contratista en actas mensuales, por valor equivalente a las cantidades suministradas por su respectivo precio unitario. Previa presentación de factura, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato, hasta su culminación.
Fin del estudio previo.

IMPUESTOS

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables, además los costos que implique la ejecución del objeto con el alcance definido.

Dentro de los costos en los que incurrirá el contratista se tienen:

RETENCIÓN EN LA FUENTE: LO DE LEY
ESTAMPILLA PRO – CULTURA: 2,00%
ESTAMPILLA PRO – DEPORTE: 2,00%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4,00%
PRO ELECTRIFICACION RURAL 2,00%
RETEICA: 1,00%
SOBRETASA BOMBERIL. 1 X MIL

INDICACIÓN DE COBERTURA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO, EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.1.8.5, del Decreto 1082 de 2015, Parágrafo primero, los Tratados de Libre Comercio vigentes a la fecha son:

- TLC Colombia – México
- El Salvador - Guatemala – Honduras
- CARICOM
- CAN
- MERCOSUR
- Chile
- Canadá
- Acuerdo Colombia – Cuba
- EFTA
- TLC Colombia - Estadios Unidos de América

Tomando como base la información publicada de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC), publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se verifico que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por los mismos, por encontrarse dentro de las causales de exclusión de aplicabilidad o de excepciones, o por no superar los umbrales pactados para activar los capítulos de compras públicas de dichos tratados.

(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Planeación